

## AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

03 de septiembre de 2021

De acuerdo con las reformas realizadas al RIPPPA con respecto a la integración de las comisiones dictaminadoras, en el trimestre primavera de cada año impar (Art. 16 Bis) se generará la relación del personal académico que reúne los requisitos (Art. 41) para ser seleccionados como titulares o suplentes de la comisión dictaminadora divisional de CBS.

La lista de candidatos elegibles para conformar las **Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias de la Salud y la de Biológicas**, podrá ser consultada en la página:

<http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cbs/tablero/>

El personal académico que aparezca en la relación publicada, podrá excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras por causas debidamente justificadas, de fuerza mayor, o por haber sido miembro por dos periodos.

Quienes no se encuentren en la relación y estimen reunir los requisitos para formar parte de las comisiones dictaminadoras, podrán solicitar que se les considere.

Las excusas y solicitudes con los argumentos que las justifiquen deberán presentarse por oficio dirigido a la Mtra. María Elena Contreras Garfias como Presidenta del Consejo Divisional y enviarse a la Secretaría Académica de la División al correo [sacbs@correo.xoc.uam.mx](mailto:sacbs@correo.xoc.uam.mx), dentro de los **cinco días hábiles** siguientes contados a partir de la fecha en que se publique la relación. **La fecha límite de recepción de excusas o solicitudes será el día viernes 10 de septiembre a las 18:00 horas.**

El Consejo Divisional resolverá si se excluye de la relación al personal que se excuse o si se incorpora a la misma a quien lo solicite (Art. 17).

Se les recuerda que la selección como miembro de las comisiones dictaminadoras será por dos años, con carácter honorífico, personal, intransferible y obligatorio.

Atentamente  
Casa abierta al tiempo



Dr. Luis Amado Ayala Pérez  
Secretario Académico

